

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

42



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 1 DIC 2022

Proceso No. 11001400305020170124800

No se accede a lo solicitado por el ejecutante en escrito que antecede, como quiera que no cumple con las reglas establecidas por el numeral 1 del artículo 116 del Código General del Proceso para ser desglosado el título ejecutivo, por lo que en ese escenario deberá la parte interesada invocar la norma que se ajuste a lo pretendido.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 83 de hoy 2 DIC 2022 a las 8:00 a.m. SECRETARIA.